

Resolución Nro. MINEDUC-VGE-2023-00029-R

Quito, D.M., 02 de octubre de 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**ANDRÉS CHIRIBOGA ZUMÁRRAGA
VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA
DELEGADO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: “A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión. [...]”;

QUE, el artículo 344 inciso segundo de la Carta Magna prevé: “[...] El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.”;

QUE, el artículo 345 de la Norma Constitucional dispone: “La educación como servicio público se prestará a través de instituciones públicas, fiscomisionales y particulares. [...]”;

QUE, en el artículo 2.4 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI constan los principios de la gestión educativa, entre los cuales se establece: “[...] e) Estímulo: Se promueve el esfuerzo individual, colectivo y la motivación a las personas para el aprendizaje, así como el reconocimiento y valoración del profesorado, la garantía del cumplimiento de sus derechos y el apoyo a su tarea, como factor esencial de calidad de la educación”;

QUE, el artículo 25 de la LOEI determina: “[...] La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional, garantiza y asegura el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República y de conformidad con lo establecido en esta Ley. [...]”;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo No. 12 de 24 de mayo de 2021, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador nombró a la señora María Brown Pérez como Ministra de Educación;

QUE, mediante artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2023-00021-A de 20 de mayo de 2023, la Autoridad Educativa Nacional delegó al/la Viceministro/a de Gestión Educativa: “[...] suscriba y confiera, mediante Resolución, las respectivas Condecoraciones al Mérito Educativo de Primera Clase en favor de los Pabellones de las Unidades Educativas, en reconocimiento a su labor en el ámbito educativo”;

QUE, mediante Oficio No. REC.006/23-24 de 7 de septiembre de 2023, ingresado con trámite No. MINEDUC-AC-2023-06760-EXT de 7 de septiembre de 2023, se informó a esta Cartera de Estad

Resolución Nro. MINEDUC-VGE-2023-00029-R

Quito, D.M., 02 de octubre de 2023

que, la Unidad Educativa Particular “Los Pinos” de la parroquia Pinar Bajo, cantón Quito, provincia de Pichincha, cumple 55 años de trayectoria educativa en beneficio de la niñez y la juventud del país, requiriéndose “(...) una condecoración al Pabellón del Colegio y presentar un Acuerdo de Reconocimiento por sus 55 años de trayectoria institucional. (...)”;

QUE, mediante Memorando No. MINEDUC-SEDMQ-2023-05087-M de 26 de septiembre de 2023, la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito, remitió el Informe S/N de 25 de septiembre de 2023, mediante el cual el Distrito Educativo 17D05 - Parroquias Urbanas: (La Concepción a Jipijapa) y Parroquias Rurales: (Nayón-Zámbiza) señala que, la Unidad Educativa Particular “LOS PINOS” obtiene un **Puntaje Total de 18,0**; por lo que, se desprende del apartado RECOMENDACIONES: “(...) seguir con el trámite pertinente conforme la normativa legal vigente, a fin de que la Unidad Educativa Particular “LOS PINOS”, pueda obtener el Acuerdo de Condecoración solicitado. (...)”;

QUE, desde su fundación la referida institución educativa, sus autoridades, padres de familia y estudiantes han trabajado mancomunadamente para convertirse en un referente de la educación de varias generaciones;

QUE, es deber del Estado el reconocer a las personas e instituciones que coadyuvan al mejoramiento cualitativo de la educación ecuatoriana; y,

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confieren los artículos 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 22 literales t) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; artículos 47, 65, 67, 69, 70, 73 y 130 del Código Orgánico Administrativo; y, Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2023-00021-A.

RESUELVE:

PRIMERO.- IMPONER la **CONDECORACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO DE PRIMERA CLASE AL PABELLÓN** de la **Unidad Educativa Particular “LOS PINOS”** de la parroquia Pinar Bajo, cantón Quito, provincia de Pichincha, como justo reconocimiento a su fecunda y meritoria labor educativa cumplida durante 55 años a favor de la niñez y adolescencia de este sector del país.

SEGUNDO.- ENCÁRGUESE la ejecución y entrega de la presente Resolución a la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
VICEMINISTRO DE GESTIÓN EDUCATIVA

Resolución Nro. MINEDUC-VGE-2023-00029-R

Quito, D.M., 02 de octubre de 2023

Referencias:

- MINEDUC-SEDMQ-2023-05087-M

Anexos:

- 06760-_1.pdf

- informe_condecoraciõn_uep_los_pinos-signed-signed09567640016957455470604432001695765066.pdf

- mineduc-sedmq-2023-05087-m.pdf

Copia:

Señor Abogado

Edgar Roberto Acosta Andrade

Coordinador General de Asesoría Jurídica

Señor Magíster

Fernando Jose Moncayo Robles

Director Distrital de Educación 17D05 Norte

Paola Alejandra Vergara Boada

Coordinadora General de Secretaría General (E)

Señora Magíster

María José Viteri Guerrero

Directora Nacional de Comunicación Social

Milton Homero Cualchi Guachamin

Asistente

Diana Macarena Lopez Espin

Analista

Gabriela Alexandra Jimenez Toapanta

Analista

dl/lm/ea